



PROVINCIA DE BUENOS AIRES
FISCALIA DE ESTADO

CONTESTA TRASLADO

Señor Juez:

Adriana María A. PADULO, abogada, inscripta en la matrícula federal al T^O 70 F^O 812 (CFALP), letrada apoderada de la Fiscalía de Estado de la Provincia de Buenos Aires según la representación ya acreditada en autos, **en representación de la Provincia de Buenos Aires –incluidos RPI- ARBA- Dirección General de Escuelas-** con domicilio procesal constituido en Avenida Alcorta N^O 2523, piso 2 de Moreno (Delegación de la Fiscalía de Estado) y domicilio electrónico en las IEJ 27-16100682-9 (principal) y 20-16964069-7 (secundario), en el expediente FSM 22.726/2023 caratulado **“UNIVERSIDAD NACIONAL DE MORENO c/ MUNICIPALIDAD DE MORENO Y OTRO s/ NULIDAD DE ACTO ADMINISTRATIVO”**, en trámite por ante el Juzgado Federal de Moreno (Secretaría Contencioso Administrativo Federal), a V.S. digo:

Vengo en legal tiempo y forma vengo a contestar el traslado ordenado por resolución del 8/05/2025 –notificado por cédula electrónica de fecha 09/05/2025- .

En tal sentido, en relación a la posibilidad de acordar una solución al conflicto, se señala que, **esta representación fiscal no posee facultades de conciliación**, conforme lo dispuesto por el artículo 15 del Decreto Ley 7543/69, lo que imposibilita a este Órgano de la Constitución formular propuestas que puedan derivar en un acuerdo.

Por otra parte, ratifico las pruebas ofrecidas.

Proveer de conformidad,

SERA JUSTICIA